



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCIÓNES
Anual 3.000 ptas.	<i>Director:</i> Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez	10 ptas. palabra
Ayuntamientos 2.000 ptas.		250 ptas. mínimo
Trimestral 1.000 ptas.		Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	Depósito Legal:
Núm. 09/2	Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas	BU - 1 - 1958
Año 1982	Martes 6 de julio	Número 149

DIPUTACION PROVINCIAL

Extracto de acuerdos de la sesión ordinaria del Pleno de esta Diputación, celebrada el día 4 de junio de 1982.

Aplicar lo estipulado en las dos últimas revisiones del Convenio Colectivo de Construcción y Obras Públicas al personal afecto al mismo.

Ratificar los Decretos de la Presidencia sobre contratos temporales de personal diverso en diferentes Centros de la Diputación.

Quedar enterada de la Sentencia del Tribunal Central de Trabajo desestimando el recurso presentado por el ex monitor de la Residencia Infantil de Fuentes Blancas, D. Carlos Corral García, contra su despido.

Suscribir un Convenio de colaboración con el Colegio Oeste de Arbitros de Fútbol para arbitrar los partidos del III Trofeo de Fútbol convocado por la Diputación.

Aprobar el proyecto técnico, presentado por el Arquitecto don Carlos Martínez García, para el final de las obras del Hospital General, por un importe total de 64.002.351 pesetas y facultar al Ilustrísimo señor Presidente para a desglosar en dos o más partidas dicho proyecto a fin de convocar dos o más Concursos para la adjudicación de referidas obras.

Aprobar el Pliego de Condiciones económico administrativas para contratar por Concurso la adquisición de carbón y leña para los Establecimientos Benéfico Provinciales, para la temporada invernal 1982-83.

Delegar en el Ilustrísimo señor Presidente la aprobación del Pliego

de Condiciones económico administrativo del Concurso para la adjudicación de los trabajos de limpieza del Colegio Nacional Sta. María la Mayor y la subsiguiente Convocatoria de Concurso para el próximo Curso.

Adjudicar a la Casa N. C. R., el Concurso para la adquisición de un Ordenador electrónico convocado por la Diputación de Burgos.

Aprobar el Pliego de Condiciones técnicas y económico-administrativas del Concurso para contratar una Red Radiotelefónica para controlar los camiones quitanieves y otros vehículos de la Sección de Vías y Obras Provinciales y convocar inmediatamente el referido Concurso.

Adquirir a CEMASA, de Burgos, el material e instrumentos necesarios para el equipamiento del Laboratorio de Análisis Clínicos del Hospital Provincial.

Aprobar los proyectos y memorias valoradas de ciento veinte obras comprendidas en Planes Provinciales.

Idem, el proyecto reformado de las obras de Abastecimiento de Aguas, Distribución y Saneamiento en San Adrián de Juarros.

Ceder la contratación de las obras de Pavimentación de Nava de Roa a su respectivo Ayuntamiento. Asimismo las de reparación de edificios municipales en Miranda de Ebro a dicho Ayuntamiento.

Delegar la ejecución de ochenta y una obras, incluidas en el Plan Provincial 1982, a los Ayuntamientos y Juntas Administrativas que así lo han solicitado.

Adjudicar diecisiete obras comprendidas en Planes Provinciales, de conformidad con la propuesta del Servicio de Cooperación. Y de-

clarar desiertas cinco obras por no haberse presentado ningún licitador.

Dar de baja ocho obras en el Plan Provincial 1982, de conformidad con la propuesta del Servicio de Cooperación.

Conceder a don Belio Durán Muñíos, una prórroga de seis meses para la terminación de las obras de Depuración de Aguas Residuales en Las Quintanillas. Igualmente conceder a don Agapito González Cotero una prórroga que finalice el día 15 de julio para la terminación de las obras de caminos en Hacinas, La Revilla y Villanueva de Carazo. Y a la empresa BARCA una prórroga de cinco meses para la terminación de las de C. V. en Arroyo de Salas.

Ejecutar el aval depositado por el contratista de las obras de Abastecimiento de Aguas, Distribución y Saneamiento en Villatarás.

Abonar tres Certificaciones de Revisión de precios en las obras de C. V. en Castrillo de Bezana, Riaño y Paúl de Valdelucio, con cargo a remanentes.

Incluir en el Plan Provincial 1982 diez obras con cargo a las Partidas «a disposición de la Presidencia para obras urgentes e imprevistas».

Adjudicar a diferentes empresas, diversos trabajos comprendidos en el Concurso Público de Urbanismo de 1981, convocado por la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos.

Ratificar diez Convenios suscritos con otras tantas localidades de la provincia para la Mejora Productiva del Medio Natural.

Conceder varias subvenciones dentro del Concurso de Ayudas a la Industrialización Rural.

Rescindir el acuerdo sobre la permuta convenida con el Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, de terrenos de éste por otros de la Excelentísima Diputación Provincial para la construcción de una nueva y más amplia Estación de Autobuses.

Reconocer al señor Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona primera de Burgos las diferencias pendientes de la Liquidación de los años 1979 y 1980.

Aprobar veintiuna Certificaciones de obras y sus correspondientes Minutas de Honorarios.

Reconvertir la deuda de 9.417.438 pesetas del Ayuntamiento de Salas de los Infantes, correspondiente al préstamo número 392, de conformidad con el informe de la Caja de Cooperación de esta Diputación.

Quedar enterada de las subvenciones que han sido concedidas así como los trabajos, obras y adquisiciones autorizadas por el Ilustrísimo señor Presidente de la Corporación, de conformidad con lo informado por la Comisión de Gobierno.

Nombrar Alcaldes Pedáneos en diversas Entidades Locales Menores de la Provincia y vocales gestores de la Comisión Gestora en el Ayuntamiento de Royuela de Riofranco.

Conceder la Medalla de Oro de la provincia al Orfeón Mirandés «José de Valdivielso».

Cursar diversos escritos de felicitación y pésame.

Aprobar íntegramente una Moción de la Presidencia por la que se acuerda dirigirse al Gobierno a través del Ministerio de Justicia solicitando se acuerde la incorporación de las provincias de Avila y Segovia a la Audiencia Territorial de Burgos.

Delegar en el Ilustrísimo señor Presidente, la aprobación provisional de las Normas Subsidiarias de Planeamiento en los términos municipales de Castrillo del Val y Villalbilla de Burgos, ambos pertenecientes al Alfoz de Burgos, para que posteriormente puedan ser remitidos a la Comisión Provincial de Urbanismo a fin de cumplir el trámite de su aprobación definitiva.

Rectificar el acuerdo del Pleno de 7 de mayo de 1982, sobre contratación en arrendamiento de los locales sitos en la Avenida del Cid, número 4-1.º, propiedad de don Florencio Adrián Angulo, en el sentido de que la renta que se satisfaga

en cada momento, se adecuará anualmente.

Realizar las obras necesarias para la instalación de un nuevo aparato de Rayos X en el Hospital Provincial, por un importe total de, pesetas, 654.825.

Designar a don Luis Fernández Hidalgo como representante de la Corporación en el Centro Coordinador de Bibliotecas y a don Victoria Aguirrebeña Alonso representante de la Corporación en la Caja de Ahorros del Círculo Católico.

Prestar conformidad al proyecto de construcción de bolera en la Residencia de Ancianos de San Miguel del Monte; y solicitar de la Delegación de Deportes la concesión de una subvención por su importe de 571.559,66 pesetas comprometiéndose la Diputación a mantener esta instalación de bolera por un período mínimo de diez años.

Burgos, 21 de junio de 1982.— El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.—V.º B.º.—El Presidente, Francisco Montoya Ramos.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos, en providencia de esa fecha, dictada en autos de disolución del vínculo matrimonial, por divorcio, promovidos por don Manuel Martínez Martínez, mayor de edad, casado, encargado de obras y de esta vecindad, contra su esposa doña Dolores Jaime Pérez, hija de Manuel y Josefa, de cuarenta y nueve años, cuyo paradero actual se desconoce, se confiere traslado de la demanda presentada a dicha demandada, para que en plazo de 20 días hábiles, siguientes a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca en autos, personándose en forma y conteste a la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Burgos, 28 de junio de 1982.— El Secretario (ilegible).

4058.—1.580,00

LERMA

Juzgado de Primera Instancia

Don José Luis López Muñiz Goñi, Magistrado y en prórroga de jurisdicción Juez de Primera Instancia de Lerma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Fidel Núñez Quintana, de Cilleruelo de Abajo, se tramitan autos de declaración de herederos abintestato de don Máximo Núñez Quintana, hijo de don Segundo y de doña Marciana, natural y domiciliado en Cilleruelo de Abajo, que falleció en Burgos, donde accidentalmente se hallaba, el día 3 de mayo de 1982, en estado soltero, sin dejar descendientes y sin otorgar testamento.

Reclaman la herencia, por renuncia pura y simple de la misma, su madre, doña Marciana Quintana Abajo, en escritura otorgada ante el Notario de Lerma, don José María Sánchez Llorente, con fecha 8 de junio de 1982, al número 558 de su protocolo, ya que el padre falleció con anterioridad a dicho causante, sus hermanos de doble vínculo, don Fernando, doña María Candelas, doña María Anunciación, don Agapito, doña María Amparo, doña Juana y don Fidel Núñez Quintana y se llama por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Dado en Lerma, a 8 de junio de 1982. — El Juez, José Luis López Muñiz. El Secretario, Román García Maqueda.

3998.—2.260,00

BRIVIESCA

Juzgado de Distrito

Don Buenaventura Cuartango Serrano, Secretario del Juzgado de Distrito de Briviesca.

Doy fe: Que en el asunto penal número 153/81, sobre imprudencia se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente.

Sentencia: En Briviesca, a 4 de junio de 1982. Habiendo visto el señor don Antonio Balmori Heredero, Juez de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos a instancia del Ministerio Fiscal, en ejercicio de la acción pública, contra Antonio Oliveira Méndez,

mayor de edad, vecino de Cabacos, Coimbra, Portugal, sin domicilio conocido en España, y José Palacios, mayor de edad, vecino de Bilbao (Vizcaya), siendo perjudicados el segundo y la responsabilidad civil subsidiaria por el primero, Agencia de Viajens e Turismo de Pinheiro Garcés, Lda. con domicilio en Cabacos-Alveiasere (Portugal), sin otro conocido en España, por imprudencia con daños, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Oliveira Mendes, como autor de una falta de imprudencia con resultado de daño a la pena de quince mil pesetas de multa, a indemnizar a José Palacios Palacios en la suma de ochenta y tres mil seiscientos ochenta y dos pesetas más veintitrés pesetas diarias, desde la fecha de la firmeza de la presente resolución hasta la de su total pago, a indemnizar a la Agencia de Viajens e Turismo de Pinheiro Garcés, en la suma que resulte acreditada en ejecución de sentencia, y al pago de la mitad de bilidad civil subsidiaria de la citadas costas del juicio, con responsabilidad Agencia de Viajens e Turismo de Pinheiro Garcés, absolviendo libremente de toda responsabilidad penal por los hechos enjuiciados a José Palacios y declarando de oficio el resto de las costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Antonio C. Balmore. Rubricado.

Asimismo se hace saber a la Agencia de Viajens e Turismo de Pinheiro Garcés, Lda. para que en el plazo de diez días, pueda presentar relación de daños y perjuicios, en orden a la ejecución de sentencia.

Y para que así conste y sirva de notificación a Antonio Oliveira Mendes, y a la Agencia de Viajens e Turismo de Pinheiro Garcés Lda., hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Briviesca, a 7 de junio de 1982. — El Secretario, Buenaventura Cuartango Serrano.

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones que en las mismas

se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO UNO DE BURGOS

Ventura Aníbal Correira, como perjudicado, cuyo último domicilio lo tuvo en 10 Rue du Mesly, 94700, Maisons Alfort (Francia), y como inculpado, Carlos Antonio Santos, cuyo último domicilio lo tuvo en 49 Avenida de la República, 92, Montreuge (Francia), en la actualidad ambos en ignorado paradero, para que el próximo día 16 de julio y hora de las 11,10, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio del faltas número 1.018/82.

—oOo—

Gerardo Escudero Escudero, cuyo último domicilio lo tuvo en Irún, calle Darío Regoyo, núm. 9-3.º A, en la actualidad en ignorado paradero, para que el próximo día 16 de julio y hora de las 10,40, comparezca ante este Juzgado, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas número 570/81.

—oOo—

Herminio Da Costa, sin demás circunstancias personales y hoy en ignorado paradero, para que el próximo día 16 de julio y hora de las 10,30, comparezca ante este Juzgado, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 611/1982.

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO DOS DE BURGOS

Antonio Lopes Vieira, denunciante-perjudicado, conductor del vehículo DA-32-78 (P), con domicilio en Lisboa, calle Largo de Luz, número 11, y al denunciado Pedro Correa Pie de Hierro, conductor del vehículo 857-DW-75, y a la propietaria del mismo como responsable civil subsidiaria Madame Correa, con domicilio ambos en 75.002-París, 23 Bol., Poissonniere, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, el día 29 de julio y hora de las 11,50, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 500/82.

—oOo—

Federico Pérez Sáinz, de 48 años, natural de Tuxtepec (México), industrial, casado, sin domicilio cono-

cido, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, el día 8 de julio y hora de las 10,40, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 969/82.

—oOo—

A los posibles herederos y perjudicados por la muerte de José González Ibáñez, ocurrida el día 20 de noviembre de 1981, a consecuencia de accidente de circulación, ocurrido en la carretera Madrid-Irún, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, el día 29 de julio y hora de las 11,40, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 960/82.

—oOo—

Leoner Virgilio Rodríguez Correa, conductor del vehículo matrícula GGO-343-T (GB), de 43 años de edad, casado, conductor, hijo de Manuel y de Carolina, vecino de Londe, con domicilio en 39 Beaminster House Borset Road, por los hechos ocurridos el día 6 de junio en término de Celada del Camino, al colisionar con el vehículo BI-7492-J, produciéndole daños, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas núm. 976/82.

—oOo—

Mr. Driss Jaddouri, de 34 años de edad, conductor del vehículo 504-SC-91, con domicilio en 91.220 Bretigny Sur Orge (F), 2 Rue Louis Armand, por los hechos ocurridos el día 19 de junio en la Plaza de Logroño, al colisionar contra el BU-6762-C y producirle daños, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas núm. 1.010/82.

—oOo—

Jan WM Kessels, de 72 años, domiciliado en Eindhoven (NL), y al responsable civil subsidiario, Boekhandel M. F. Yan Piere, con el mismo domicilio, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, el día 13 de julio y hora de las 10,10, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 853/82.

JUZGADO DE DISTRITO DE MIRANDA DE EBRO

Alfonso Martins, de 68 años de edad, obrero, casado y con domicilio en Ribeira de Peña (Portugal), y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado, el día 14 de julio y hora de 10.10 de la mañana, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas núm. 234/82.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE ARANDA DE DUERO

Fátima Ailane, de 23 años, casada, natural y vecina de Casablanca (Marruecos), cuyo domicilio en España se desconoce, a fin de celebrar las Diligencias previas núm. 322/1981.

JUZGADO DE DISTRITO DE CASTROJERIZ

Artur Moreira Da Costa, de 18 años de edad, soltero, obrero, hijo de Artur y de María Alice, natural de Vila de Conde (Portugal) y residente en Baeknang Rems Kreins, con domicilio en calle Eugen Adolf Str. 65, para que en el término de 10 días comparezca ante este Juzgado, al objeto de prestar declaración, y a María Alice Moreira Da Fonseca, de 53 años de edad, viuda, obrera, natural de Paredes (Portugal) y con el mismo domicilio que el anterior, para prestar declaración y ser examinada por el médico forense. Juicio de faltas núm. 105/82.

JUZGADO DE DISTRITO DE VILLARCAYO

José Domingo Juarros García, cuyo último paradero lo tuvo en Bilbao, y actualmente en ignorado paradero, para que el día 20 de julio y hora de las 12.10, comparezca ante este Juzgado, al objeto de la celebración del juicio de faltas número 75/82.

JUZGADO DE DISTRITO DE BRIVIESCA

Henrique Fernando María Sobral y representante legal de Rodoviaria Nacional E. P. Arco de Jesús, de Portugal, hoy en ignorado paradero, y a desconocidos propietarios de la carga de transportes por el camión HM-15-96 con semirremolque L-27924, para que comparezcan a la celebración del juicio de faltas, señalado ante este Juzgado, el día 21 de septiembre, a las 6 de la tarde,

previniéndoles que deben comparecer con los medios de que intenten valerse, bajo los apercibimientos de Ley. Juicio de faltas núm. 37/82.

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Burgos

R. I. 2.741. — Expediente 27.761. F. 644.

Asunto: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones eléctricas en alta tensión

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, que a continuación se reseña:

— Peticionario: Iberduero, S. A.

— Instalación: Línea a 13.2 KV. de 797 m. de longitud, con origen en el apoyo núm. 17 de la línea ETD Valmaseda-CT. Antuñano y final en el Centro de transformación Bortedo, sobre apoyos de hormigón y metálicos.

Y cumplidos los trámites reglamentarios previstos en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, esta Delegación Provincial ha resuelto:

— Autorizar la instalación de referencia.

— Aprobar el proyecto de ejecución de las mismas, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera: La instalación se ajustará al proyecto antes indicado, no pudiendo introducirse variación alguna en el mismo sin la previa autorización de esta Delegación Provincial.

Segunda: La instalación cumplirá las condiciones establecidas en los Reglamentos técnicos vigentes.

Tercera: Las obras deberán dar comienzo en el plazo de 2 meses, contados a partir de la fecha de notificación de esta resolución y terminarse en el de 4 meses, a contar del comienzo de las obras.

Cuarta: Tanto durante la ejecución de la instalación, como durante su explotación, estará ésta bajo la inspección y vigilancia de esta Delegación, a cuyo efecto la entidad titular comunicará a este Organismo la fecha de comienzo de las obras.

Quinta: Los elementos de las instalaciones que se autorizan serán de procedencia nacional, salvo aquéllos que, por sus especiales características, no existan en el mercado español.

Sexta: La instalación se ejecutará por cuenta y riesgo del titular, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de la misma.

Burgos, 22 de mayo de 1982. — El Director Provincial, Delfín Prieto Callejo.

3582.—3.360.00

R. I. 2.718. — Expediente 36.371. F. 1.427.

Asunto: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, que a continuación se reseña:

— Peticionario: Cía. Telefónica Nacional de España.

— Instalación: Centro de transformación estación de radio CTNE, en Tejada, de tipo interior, con transformador de 50 KVA de potencia y relación de transformación 13,2-20/0.380-0.220 KV.

Y cumplidos los trámites reglamentarios previstos en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, esta Delegación Provincial ha resuelto:

— Autorizar la instalación de referencia.

— Aprobar el proyecto de ejecución de las mismas, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera: La instalación se ajustará al proyecto antes indicado, no pudiendo introducirse variación alguna en el mismo sin la previa autorización de esta Delegación Provincial.

Segunda: La instalación cumplirá las condiciones establecidas en los Reglamentos técnicos vigentes.

Tercera: Las obras deberán dar comienzo en el plazo de 2 meses, contados a partir de la fecha de notificación de esta resolución y terminarse en el de 4 meses, a contar del comienzo de las obras.

Cuarta: Tanto durante la ejecución de la instalación, como durante su explotación, estará ésta bajo la

inspección y vigilancia de esta Delegación, a cuyo efecto la entidad titular comunicará a este Organismo la fecha de comienzo de las obras.

Quinta: Los elementos de las instalaciones que se autorizan serán de procedencia nacional, salvo aquéllos que, por sus especiales características, no existan en el mercado español.

Sexta: La instalación se ejecutará por cuenta y riesgo del titular, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de la misma.

Burgos, 21 de mayo de 1982. — El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Galo Barahona Alvarez. 2502.—3.350,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por doña Rosario Aguilar Recio, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a venta de pescado al por menor en Avenida Casa la Vega, núm. 35, bajo, expediente 211/82.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Apartado A) del número 2 del art. 30, del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 15 de junio de 1982. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

4033.—1.730,00

Habiendo solicitado don Luis García Martínez Conde la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder del suministro de carbón con destino a las Escuelas Nacionales y diversas Dependencias Municipales, se anun-

cia al público que durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a citado señor por razón de contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos 18 de junio de 1982.—El Alcalde, José María Peña San Martín.

4059.—1.210,00

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Burgos

Bases del Concurso-Oposición para cubrir la vacante de Auxiliar de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Burgos.

1. Se convoca Concurso-Oposición para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Real Decreto 1.649/1977, de 2 de junio, artículo 3 de la Orden de 28 de marzo de 1950 y Convenio Colectivo del Personal de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana de 24 de noviembre de 1980.

2. Podrán tomar parte aquellas personas que reúnan las siguientes condiciones:

- Ser español o española.
- Tener más de 18 años.
- Estar en posesión del título de Bachiller Superior.
- Carecer de antecedentes penales.
- No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que la inhabilite para el servicio.
- No haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio en virtud de expediente administrativo.

Todos los requisitos anteriores deberán reunirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

3. Las solicitudes debidamente reintegradas serán dirigidas al señor Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana y presentadas en la Secretaría de la misma dentro de los 15 días naturales siguientes a la publicación de la

Convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En tales solicitudes deberán hacerse constar, adjuntando el oportuno documento que les acredite, la concurrencia de las circunstancias referidas en el apartado anterior.

Igualmente se deberá hacer constar, acreditándose, en su caso la concurrencia de algunos de los siguientes méritos:

a) Haber superado el examen de Selectividad para el ingreso en la Universidad, que se valorará con dos puntos.

b) Haber prestado servicios en alguna Cámara de la Propiedad Urbana, valorándose cada año con 3 puntos.

4. Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la terminación del plazo para la presentación de solicitudes será expuesta en el tablón de anuncios de la Cámara la lista de concursantes.

5. La fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio se anunciará, al menos, con 15 días de antelación en el tablón de anuncios de la Cámara, debiendo mediar, entre la fecha de publicación de la Convocatoria y la iniciación del primer ejercicio, un período mínimo de dos meses.

6. La oposición se celebrará en el domicilio social de la Cámara Oficial de la Propiedad de Burgos, ante un Tribunal compuesto por los miembros siguientes: Presidente, que será el de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana; el Vicepresidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana o miembro de la Junta de Gobierno en quien delegue; un miembro de la Junta de Gobierno designado por la Corporación y el Secretario de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana que actuará, además, de Secretario del Tribunal.

Bastará la asistencia de tres de los miembros del Tribunal para que sean válidos los acuerdos que éste adopte, facultándose al señor Presidente para proveer libremente las sustituciones que fueren necesarias.

7. La Oposición constará de dos ejercicios eliminatorios, uno de carácter teórico y otro de carácter práctico.

a) El ejercicio teórico consistirá en desarrollar por escrito durante un plazo máximo de dos horas tres temas sacados a la suerte de cada una de las distintas materias que

integran el programa que se acompaña a estas bases sobre arrendamientos urbanos, Ley de Propiedad Horizontal y Legislación sobre Cámara Oficial de la Propiedad Urbana.

b) El ejercicio de carácter práctico consistirá en escribir a máquina, durante 15 minutos, un texto que elegirá libremente el Tribunal.

8. Las calificaciones de los ejercicios se verificarán por puntos de cero a diez por cada miembro del Tribunal y la suma total se dividirá por el número de miembros del Tribunal, determinándose así las calificaciones y siendo necesario para aprobar en cada uno de los ejercicios haber obtenido cinco puntos como mínimo. Las calificaciones del primer ejercicio se publicarán en el tablón de anuncios de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana dentro de las 24 horas siguientes, convocándose al propio tiempo a los aprobados para el segundo ejercicio, cuyas calificaciones se harán públicas en la misma forma anteriormente expuesta.

9. Al terminar la oposición, el Tribunal, una vez sacada la media de las calificaciones obtenidas por anteriores, sumará, en su caso, los cada opositor en los ejercicios an puntos que correspondan con arreglo al siguiente concurso de méritos:

a) Dos puntos por haber superado el examen de Selectividad para ingreso en la Universidad.

b) Tres puntos por cada año de permanencia en las Cámaras de la Propiedad, prestando servicios para la misma.

El Tribunal de signará al opositor que haya obtenido mayor número de puntos, haciéndose público el resultado en el tablón de anuncios de la Cámara y formulando propuesta a favor del que haya obtenido mayor puntuación total, elevándola con el expediente a la Junta de Gobierno para que efectúe el oportuno nombramiento en la primera reunión que se celebre después de la oposición y el opositor nombrado deberá posesionarse de su cargo dentro del plazo de 30 días siguientes a su nombramiento, estimándose que renuncia al mismo si no se posesiona dentro de dicho plazo.

10. El Tribunal resolverá con fuerza ejecutoria y por mayoría de votos, todas las dudas que surjan durante el desarrollo de la oposi-

ción y lo que debe hacerse en los casos no previstos, siendo todos sus acuerdos inapelables.

11. El Tribunal podrá proponer a la Junta de Gobierno que declare desierta la oposición cuando no resultare aprobado ninguno de los aspirantes, en cuyo caso podrá acordarse la convocatoria de nueva oposición libre.

12. Del resultado del Concurso Oposición y de la toma de posesión del opositor aprobado se dará cuenta a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Burgos, 17 de junio de 1982.

* * *

PROGRAMA

GRUPO I

Arrendamientos Urbanos y la Ley de Propiedad Horizontal

TEMA I

— Derecho especial de arrendamientos urbanos. Sus antecedentes en España. Legislación vigente en la materia.

— El contrato de arrendamiento en el Código Civil. Obligaciones del arrendador y del inquilino o arrendatario.

— Ambito de aplicación de la Ley de Arrendamientos Urbanos. Clases y características de los contratos en ella regulados. Naturaleza de los derechos que concede.

— Concepto legal de finca urbana a efectos de su regulación en la Ley especial. Habitabilidad. Destino.

— Arrendamientos complejos, mixtos o irregulares. Viviendas y locales ocupados por porteros, asalariados, empleados y funcionarios. Arrendamiento de solares.

— Arrendamiento de industria o negocio.

TEMA II

— Concepto de vivienda y de local de negocio. Destino. Arrendamientos conjuntos. Arrendamiento de viviendas amuebladas.

— Renta. Conceptos que integran la renta. Renta legal. Aumento y reducción de renta. Renta en casos especiales.

— Rentas autorizadas en viviendas de protección oficial. Repercusión del costo de servicios o suministros.

— Procedimiento para que el arrendador pueda percibir los incrementos y diferencias de rentas autorizadas. Acciones.

TEMA III

— Repercusión de diferencias por aumentos de coste de los servicios o suministros y demás cantidades asimiladas a renta.

— Plazo de los contratos. Su vencimiento. Su prórroga legal.

— Excepción a la prórroga obligatoria de los contratos por falta del arrendador.

— Excepción a la prórroga obligatoria de los contratos por falta de necesidad del inquilino o arrendatario.

TEMA IV

El subarriendo. Subarriendo de viviendas y de locales de negocio.

— La cesión. Cesión de vivienda.

— Subrogación de vivienda por fallecimiento del inquilino y sustitución de los derechos y obligaciones del arrendatario fallecido.

— El traspaso de local de negocio.

— Derechos de tanteo y retracto.

— Fianzas obligatorias y voluntarias. Papel de fianza del Instituto Nacional de la Vivienda. Regulación.

— Obras de conservación y mejora.

TEMA V

— Resolución de contrato de arrendamiento por falta de pago, por subarriendo o tenencia de huéspedes, por cesión de vivienda o traspaso de local de negocio y por transformación de la vivienda, local de negocio o viceversa.

— Resolución del contrato de arrendamiento por daños en la finca, por obras, por actividades inmorales, peligrosas, incómodas o insalubres, por expropiación, ruina y por extinción del usufructo.

— Resolución de contrato de arrendamiento por no concurrir las circunstancias necesarias para la prórroga forzosa, o por concurrir causa de denegación de dicha prórroga.

— Causas de resolución del contrato de subarriendo. Causa de resolución común al arrendamiento y el subarriendo. Causa de resolución común al arrendamiento y el subarriendo. Causa de suspensión de los contratos.

TEMA VI

— El artículo 296 del Código Civil y la Ley de Propiedad Horizontal. Régimen de la Propiedad por pisos.

Características. Comunidades de propietarios. Presidente y Secretarios de Comunidad. Derechos y obligaciones de los copropietarios. Junta de Comunidad. Procedimientos especiales de la Ley de Propiedad Horizontal.

GRUPO II

Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana

TEMA I

— Legislación aplicable. Organización general de las Cámaras y de su Consejo Superior.

— Atribuciones de las Cámaras. Del Gobierno de las Cámaras. Nombramiento de sus Organos rectores.

— Régimen del Secretariado y del personal de las Cámaras.

TEMA II

— Recursos económicos de las Cámaras. Administración, presupuestos y cuentas.

— Régimen sobre constitución, devolución y sanciones en materia de fianzas de los arrendamientos urbanos.

**Recaudación de Contribuciones
Zona de Miranda de Ebro**

Don Rodrigo Ochoa Vidorreta, Recaudador de Tributos del Estado en la zona de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta zona de mi cargo, contra el deudor a la Hacienda pública, don Juan Muñoz Bernal, por los conceptos de Contribución Urbana de los ejercicios de 1980 y 1981 y Cuota por Beneficios del año de 1978 (liquidación definitiva), por un importe por principal de 270.114 pesetas más 54.023 pesetas del 20 por 100 de recargo de apremio y 10.000 pesetas que se presupuestan para gastos, costas, etcétera, que se ocasionen en la tramitación del mismo, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

Providencia: Autorizada por el señor Tesorero de Hacienda de Burgos en providencia de fecha 16 de los corrientes, la subasta pública de la finca urbana embargada a don

Juan Muñoz Bernal, procedase a la celebración de la misma, para cuyo acto se señala el día 28 de julio de 1982, a las diez horas, y tendrá lugar en el Juzgado Municipal de esta localidad; obsérvese en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sean de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta Providencia al deudor, a los acreedores hipotecarios y publíquense los edictos correspondientes.

En su cumplimiento se publica el presente edicto y se advierte a los posibles licitadores lo siguiente:

La finca objeto de subasta responde a la siguiente descripción:

1.º Finca urbana en la carretera de Madrid a Irún, kilómetro 317, en municipio de Miranda de Ebro, está cercada comprendiéndose dentro de su recinto una nave de planta baja de 658 metros cuadrados, un cobertizo de tejavana de 160 metros cuadrados; un pequeño edificio de planta baja destinada a servicios de 18 metros cuadrados; un edificio de planta baja destinada a oficinas y vivienda del guarda de 70 metros cuadrados y un patio de 11.768 metros cuadrados, siendo la superficie total de la finca cercada de 12.674 metros cuadrados. Linda: Frente u Oeste, carretera de Madrid a Irún y finca de herederos de Lahoya; derecha entrando, o Sur, finca de José Gómez de Cadiñanos, herederos de Lahoya y finca segregada y vendida a don Antonio Ortiz de Orruño Roa; izquierda o Norte, camino de Fuente Basilio, y fondo o Este, finca de José Gómez de Cadiñanos. Hoy según el título linda, derecha o Sur, de Antonio Ortiz de Orruño y finca de José Gómez de Cadiñanos; izquierda o dumbre, denominada carretera de La Nave, y frente u Oeste, carretera general de Madrid a Irún y finca de José Gómez de Cadiñanos.

2.º Que no obran en el expediente los títulos de propiedad de la expresada finca y si únicamente la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad del Partido, en la que consta que dicha finca figura inscrita a favor del deudor don Juan Muñoz Bernal, tomo 1.037, folio 75, finca 20.646, por ello los posibles adjudicatarios tendrán que conformarse con dicho

justificante de propiedad, no pudiendo exigir otro.

3.º Que dicha finca se halla gravada con una hipoteca a favor del Banco Industrial de Guipúzcoa, Sociedad Anónima, en garantía de un préstamo de 12.000.000 de pesetas de los intereses al 19 por 100 anual por plazo comprendido entre el día 9 de agosto de 1979 a 30 de septiembre de 1982, y de 1.800.000 pesetas para costas y gastos.

A una anotación de embargo a favor de Tableros de Fibras, S. A., Tafisa, sobre reclamación de cuatro letras de cambio por 726.635 pesetas de principal; 22.659 pesetas, de protesto, y 150.000 pesetas, para intereses y costas, en virtud de providencia dictada el 29 de marzo de 1980, por el Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad.

Y a otra anotación de embargo, letra B, a favor de don Antonio Herrero Cacho, sobre reclamación de tres letras de cambio y un talón por 600.000 pesetas de principal y pesetas 230.000 para intereses y costas.

Mencionadas cargas habrán de quedar subsistentes y el precio del remate no se destinará a su extinción, subrogándose el adjudicatario en el pago de las mismas.

4.º El tipo de licitación en primera subasta, será de 4.076.006 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo. Si en primera subasta no hubiera adjudicatario, acto seguido se celebrará una segunda subasta, rebajándose el tipo de licitación antes mencionado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este nuevo tipo.

5.º Los licitadores además de identificarse debidamente ante la Mesa de la subasta, habrán de constituir fianza de, al menos, un 20 por 100 de tipo de licitación. A tal efecto, iniciada la primera subasta, se concederá un plazo de una hora para que los que deseen licitar se identifiquen y constituyan el correspondiente depósito; este plazo será ampliado durante el tiempo necesario para constituir las fianzas que se deseen. El plazo para constituir fianza, en la segunda subasta será de media hora, igualmente prorrogable durante el tiempo preciso para constituir todas las que se soliciten. Dichas fianzas serán devueltas a los licitadores que no resul-

ten adjudicatarios, de la finca, en el mismo acto, reteniéndose las de los adjudicatarios, que se aplicarán al pago del demate y éste habrá de ser completado en término de cinco días contados desde el siguiente al de la adjudicación, exigiéndose las responsabilidades en que pudiera incurrir si dejara incumplido este requisito.

Dada la cuantía de la fianza a constituir, ésta podrá hacerse mediante talón nominativo a favor del Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Miranda de Ebro, debidamente conformado por el Banco contra el que se libre.

6.º La adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. Será requisito necesario el hacerlo en calidad de ceder a tercero. Será requisito necesario el hacerlo constar así en el momento de la adjudicación, ante la Mesa de subasta. El tercer adjudicatario será preciso el que se identifique dentro de los cinco días siguientes al de la adjudicación.

7.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior al de la adjudicación de la finca, si se hace el pago de la deuda y el Estado se reserva el derecho de solicitar la adjudicación de la finca, caso de que no hubiera adjudicatario en primera y segunda subasta.

Advertencia: A los acreedores hipotecarios o pignoratícios forasteros o desconocidos de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal, por medio del anuncio de subasta.

Miranda de Ebro, a 18 de junio de 1982.—El Recaudador, Dodrigo Ochoa Vidorreta.

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE VILLASUR DE HERREROS

Por el presente se anuncia licitación por el sistema de concurso para la contratación de las obras que a continuación se expresan:

Objeto del concurso: La realización de las obras de ampliación y mejora de la red de distribución y saneamiento de agua.

Tipo de licitación: 4.988.728 pesetas.

Plazo de ejecución: Antes del 31 de diciembre de 1982.

Garantía provisional: Para tomar parte en este concurso será necesario acompañar resguardo de haber constituido la fianza provisional del

3 por 100 del tipo de licitación y la definitiva se elevará al 6 por 100 de la adjudicación.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría hasta las 12 horas del día señalado para el concurso acompañadas de declaración de incapacidad o incompatibilidades que determina el art. 4 y 5 del Reglamento de Contratación.

Fecha del concurso: La apertura de plicas presentadas tendrá lugar a los 21 días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las trece horas de acuerdo con este modelo:

Don mayor de edad, estado profesión con D.N.I. núm. vecino de enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, para la ejecución de las obras de ampliación y mejora de la red de distribución y saneamiento de agua, se compromete a realizarlas con sujeción estricta al pliego de condiciones citados, en la cantidad de pesetas (en letra) o bien ofrece la rebaja en el tipo de licitación de pesetas (en letra).

Villasur de Herreros, a 30 de junio de 1982. — El Alcalde (ilegible).
4078.—2.720,00

Cumplidos los trámites reglamentarios, en ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento de Villasur de Herreros, se anuncia licitación para optar a una finca urbana, propiedad del Ayuntamiento:

Objeto del contrato. — Arriendo de una finca urbana, propiedad de este Ayuntamiento, enclavada en el casco urbano, al lado de la casa taberna.

Tipo de licitación: Al alza, se señala ochenta mil pesetas.

Duración del contrato: Será arrendado por cinco años.

Garantías: El licitador queda obligado a ingresar el 4 % en Depositaria de esta Junta del tipo de licitación que acompañará justificante de la proposición, así como el 6 % del importe total de la adjudicación como fianza, el uno y el otro como preceptivo.

Apertura de plicas: La apertura de plicas se llevará a efecto en el salón de actos de la Junta, a las 12 horas del día siguiente hábil, cumplido el plazo de los veinte días de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a presencia del señor Alcalde o persona que delegue y con asistencia del señor Se-

cretario de la Corporación, quien dará fe del acto.

Modelo de proposición

Don circunstancias personales con D. N. I. número enterado del pliego de condiciones para el arriendo de una finca urbana, propiedad del Ayuntamiento de Villasur de Herreros, según anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, de fecha número se compromete a tomar en arriendo la finca urbana, ofreciendo de renta anual pesetas, obligándose en forma y términos de dicho pliego de condiciones, a los cuales se somete de antemano.

Villasur de Herreros, 30 de junio de 1982. — El Alcalde (ilegible).
4077.—2.650,00

JUNTA VECINAL DE VALLEJIMENO

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial del ICONA, y con arreglo al pliego de condiciones facultativas y administrativas del mismo y del de económico-administrativas aprobado por esta Junta, el día 31 de julio tendrán lugar las subastas de aprovechamientos forestales que a continuación se indican:

Hora de las 13. — Subasta de 80 hayas maderables en el monte La Dehesa de esta pertenencia con un volumen de 140,50 metros cúbicos de madera y 49 metros cúbicos de leñas de sus copas en la tasación de 482.300 pesetas.

Hora de las 13,15. — Subasta de 65 hayas maderables en el mismo monte con 129 metros cúbicos de madera y 45 metros cúbicos de leñas de sus copas en la tasación de pesetas 444.750.

Fianzas. — La provisional será del 5 por 100 de la tasación y la definitiva de 6 por 100 del precio de adjudicación.

Pliegos de condiciones. — Se encuentran en esta Junta a disposición de los que deseen examinarlos, admitiéndose reclamaciones en el plazo de ocho días.

Presentación de pliegos. — En la Secretaría de la Junta hasta las doce horas del día señalado para la subasta, acompañados de la documentación correspondiente.

Segunda subasta. — En caso de quedar desierta la primera subasta se repetirá al décimo día hábil contados a partir del siguiente hábil en las mismas condiciones y horas.

Vallejimeno, a 26 de junio de 1982. — El Presidente, Francisco Blanco.

4032.—2.250,00